

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2415/23.-

Ramallo, 08 de Junio de 2023.-

VISTO:

Los baches en diferentes calles de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los baches visibilizados en calle Ginocchio entre Panno y Sarmiento, en calle Sarmiento entre Ginocchio y 1° Junta como asimismo los de calle Iribas entre Ginocchio y San Martín dificultan la transitabilidad de peatones y automovilistas;

Que las mismas requieren un arreglo con una técnica diferente a la utilizada hasta el momento dado que el material implementado no resiste el paso de los días y hace que afloren permanentemente las grietas, baches y levantamiento de la capa asfáltica;

Que la durabilidad de un producto es considerada como una de las cualidades esenciales de la calidad del mismo y que debe tenerse en cuenta cuando se reparen las calles de la ciudad dado que ello hace no sólo al estado óptimo de la vía sino además evita los permanentes reclamos de los vecinos y vecinas de Ramallo;

Que las calles al no estar reparadas de manera correcta hace a la inseguridad vial de los diferentes grupos etarios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al DEM y por su intermedio a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos la reparación de las calles Ginocchio entre Panno y Sarmiento, Sarmiento entre Ginocchio y 1° Junta e Iribas entre Ginocchio y San Martín de Villa Ramallo con técnicas diferentes a las utilizadas dado que el permanente deterioro de las mismas hacen a la inseguridad vial de los vecinos y vecinas como asimismo al deterioro de los vehículos que por ella transitan.-----

SEGUNDO) Comunicar e la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de ----- Ramallo y a los medios de comunicación local. -----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE